

Condena del Apartheid

Resolución de la Conferencia Europea de la CMOPE, reunida en Turku, Finlandia, del 16 al 19 de octubre de 1987

La XXXII Asamblea de Delegados de la CMOPE, reunida en Melbourne, Australia, del 3 al 9 de agosto de 1988.

Recordando las conclusiones relativas al apartheid del Informe de la 8ª Sesión del Comité Consultativo Africano de la OIT adoptado en Yaundé (28 de enero-3 de febrero de 1987).

Recordando la Declaración de la Conferencia Mundial para combatir el Racismo y la Discriminación Racial, organizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 14 al 25 de agosto de 1978.

Recordando la Resolución de las Naciones Unidas sobre Namibia (20 de noviembre de 1986).

Recordando, igualmente, la declaración de la Unesco sobre raza y prejuicios raciales adoptada por C. General, 27-XI-78.

Recordando, asimismo, la Declaración de la OIT relativa a la Política del Apartheid en África del Sur y las Conclusiones relativas a la Acción contra el Apartheid, adoptadas por la 67.ª Conferencia Internacional del Trabajo en 1981.

Recordando la Declaración de Política relativa al Apartheid, adoptada por la Asamblea de Delegados de la CMOPE en 1984.

Recordando, además, la Resolución sobre la Condenación del Apartheid y la Reclamación de Sanciones Económicas contra la República de África del Sur, adoptada por aclamación por la Asamblea de Delegados de la CMOPE en 1986.

Adopta la presente resolución con el fin de:

• Instar a los Gobiernos, hasta que se haya suprimido totalmente el sistema del apartheid, que:

1. Hagan efectivo el Programa de Acción contra el Apartheid adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional del Trabajo y la Conferencia General de la Unesco.

2. Alienten el fin de las inversiones y la desinversión por parte de los bancos y de las nuevas compañías en África del Sur y a que se ponga fin a toda nueva inversión y nuevo préstamo.

3. Pongan fin a las relaciones políticas, culturales, deportivas y comerciales con África del Sur y al turismo a dicho país.

4. Apoyen enérgicamente a los Estados de Primera Línea, a los movimientos de liberación y las víctimas del apartheid en el exilio en África Austral.

5. Ejercen presión sobre la República de África del Sur para que ponga fin al estado de urgencia, detenga todos los ataques contra sus ciudadanos, se abstenga de interferencias en los Estados de Primera Línea, abandone la ocupación ilegal de Namibia y libere a todas las personas detenidas por acciones en oposición al apartheid.

- Instar a las organizaciones afiliadas de la CMOPE a que:

6. Ejercen presión sobre sus respectivos Gobiernos para que apliquen las recomendaciones antes mencionadas.

7. Presten apoyo financiero, material y moral a los docentes de África del Sur y de los Estados de Primera Línea a través de la CMOPE.

8. Informen a sus miembros y al público sobre el apartheid, así como sobre la violación y denegación de los derechos humanos, sociales y políticos en África del Sur y Namibia.

9. Participen en campañas de presión para que las compañías nacionales abandonen la República de África del Sur.